RESOLUCIÓN DE APERTURA

1001.84

RESOLUCIÓN No. 074 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022

Por la cual se ordena apertura al proceso contractual Selección de Abreviada Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SAS-014-2022**

El Alcalde Municipal uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Secretaria General del Municipio de Yopal, elaboró los estudios previos para adelantar el proceso de selección en la modalidad selección Abreviada Subasta Inversa No **MYCA-SG-SAS-014-2022**, cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022."

Que el 4 de octubre 2022, el Municipio de Yopal publicó en el **SECOP II**, a través del siguiente link: **https://url24.top/KROBw** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que el presupuesto oficial es la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE**. ($325.077.386) el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2022-3022, expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 29 de septiembre de 2022.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 04 al 12 de octubre de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que durante el termino se presentaron tres (3) observaciones de posibles oferentes, las cuales se les dio respuesta en su oportunidad.

Que estando dentro del término previsto para presentación de solicitud a mipymes se presentaron dos (2) interesados, "**LOGYTEC DEL LLANO S.A.S NIT: 901.103.979 - 6** y **PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S NIT. 900.415.187-5**", razón por la cual el proceso será limitado a mipymes, teniendo en cuenta que dió cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 "convocatoria limitada a mipymes" de acuerdo a lo previsto al decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Que el presente proceso de Contratacion por razón de su objeto y cuantía se le aplican los tratados internacionales vigentes de la COMUNICAD ANDINA y TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA).

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal

ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En consecuencia, el Alcalde Municipal,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **MYCA-SG-SAS-014-2022**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO**: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.

2. **PLAZO**: UN (1) MES

3. **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones	Octubre 14 de 2022
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 18 de octubre de 2022
Respuesta a las observaciones	19 de octubre de 2022
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 21 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 21 de octubre de 2022 a las 8:10 a.m.
Evaluación de ofertas	A partir del 21 de octubre de 2022
Publicación del Informe	25 de octubre de 2022
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Hasta las 5:30 a.m del 28 de octubre de 2022
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 01 de noviembre de 2022
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 01 de noviembre 2022 a las 2:30 p.m.
Adjudicación del Proceso	El 02 de noviembre de abril del 2022
Suscripción de contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato

1. Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1860 de 2021, la presente convocatoria se limita a MIPYMES de Orden Municipal (Municipio de Yopal).

2. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II **https://url24.top/KROBw**

3. El presupuesto oficial es la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.** ($325.077.386) el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2022-3022, expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 29 de septiembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los catorce (14) días del mes octubre de 2022

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal

Elaboro y Revisó **MARLITH INFANTE VEGA**
Profesional Contratado

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

ACTA DE MIPYMES

MUNICIPIO DE YOPAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° MYCA-SG-SAS-014-2022

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDÍA DE YOPAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022".

De acuerdo a la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes empresas:

- Solicitud para limitar convocatoria con domicilio en el Municipio de Yopal

 ✓ LOGYTEC DEL LLANO S.A.S NIT. 901103979-6
 ✓ PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. NIT. 900415187-5

2. Que como consta en el Anexo No.1, se verificaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del capítulo III del pliego de condiciones.

3. Que de acuerdo a las condiciones exigidas para solicitar una convocatoria limitada a MIPYMES, y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del capítulo III del pliego de condiciones, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, se cumple con la totalidad de los requisitos y es procedente limitar la convocatoria a Mipymes nacionales con domicilio en el Municipio de Yopal– Casanare.

ANA MILENA BOADA DORIA
Profesional Contratación
Oficina Asesora Jurídica

ANEXO No.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES

NOMBRE DE LA MIPYME	LOGYTEC DEL LLANO S.A.S NIT. 901103979-6	PRONALDEXT DEL LLANO S.A.S. NIT. 900415187-5
	SI /NO/ NA	SI /NO/ NA
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	SI	SI
Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.	SI	SI
Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, donde certifica que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME	SI	SI
Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	SI	SI
Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	SI	SI
PERSONA NATURAL. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	NA	NA
PERSONA JURÍDICA. Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI	SI
Lugar de Domicilio	Calle 18 21-102 Oficina 401 - El gavan - YOPAL	Carrera 20 n 22 - 22 - El gavan - YOPAL
CUMPLE	SI	SI

OBSERVACIONES:

ANA MILENA BOADA DORIA
Profesional Contratado
Oficina Asesora Jurídica